

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332120) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE EL GRULLO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000150				
NUMERO				
01	03	2016		
DIA	MES	AÑO		
FECHAT	E ELAROE	ACION		

NO. PROYECTO:	229904
NO. FONDO:	1111
PROGRAMA:	
CARCO PR	SHOHESTAL

332120	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE EL GRULLO
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01-321-38-7-20-29	Circunvalación Poniente y Carretera al Ingenio S/N, El Grullo, Jalisco, C.P. 48740
TELEFONO	DOMICILIO

ANA MARIA RIVERA RAYGOZA

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA IMPORTE TOTAL PRECIO UNITARIO CANTIDAD DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES 5,490.00 9.00 610.00 CAJA HOJAS XEROX OFFICE PAPER T/C C/5000 570.00 95.00 **OTRA** FOLDER ECONOFILE T/C CREMA C/100 6.00 92.80 46,40 SUJETADOCUMENTOS MAE GDE 2" 51 MM C/12 2.00 CAIA 60.00 20.00 SUJETADOCUMENTOS MAE MED 1 1/4 32 MM BC C/12 3.00 CAJA 26.00 52.00 2.00 CORTADOR CUTTER BARRILITO PROF. GDE. PZA 80.00 20.00 4 00 CINTA TUK 19X33 T-205 PLASTICA PZA 32.00 16.00 2.00 CLIP MAE MARIPOSA NUM, 1 C/12 CAIA 1,700.00 17.00 MARCADOR MAGISTRAL BARRIL, VARIOS COLORES 100.00 PZA 72.00 72.00 1.00 SOBRE FORTEC P/CD C/VENTANA C/100 SCD-01 OTRA 44 85 5.00 8.97 CORRECTOR KORES AQUA PZA 42.00 12.00 3.50 **BOLÍGRAFO KILOMÉTRICO PAPER MATE AZUL** PZA 5.00 25.00 125.00 BLOCK POST IT R-330 AMAR 3M **OTRA** 1.575.00 175.00 9.00 AGENDA COLOMBIAN SEMANAL PZA TARJETAS DE ASISTENCIA QUINCENAL C/205 PZAS. 1.00 120.00 120.00 OTRA 1,690.00 338.00 5.00 PAPEL HIGIÉNICO FAPSA C/12 HD250 CAIA 266.11 1,330.55 5.00 TOALLA ROLLO ECO TR180 CAJA 870.00 435.00 2.00 ESCOBA POPOTE GDE. PZA 329.00 329.00 1.00 SHAMPOO PARA MANOS 20 LTS. OTRA 113.00 113.00 1.00 CLORO 20 LTS. **OTRA** SUB-TOTAL I.V.A. IMPORTE CON LETRA: TOTAL

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA. LUGAR DE ENTREGA: REPÚBLICA DE VENEZUELA # 12 TLAQUEPAQUE,
PAGO DE CONTADO | DE PAGO: 18/03/2016 | DIALISCO: MÉXICO. | DIALISCO: MÉXICO: MÉXICO: DIALISCO: DIALISCO: DIALISCO: DIALISCO: MÉXICO: DIALISCO: DIALIS

OBSERVACIONES

AUTORIZO ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA

TRO. MARGARITO CASILLAS MADERA. MTRO. MARGARITO CASILLAS MADERA.

ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE PROVEEDOR
Acepto los terminos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

PIA EXPEDIENTE

Av. Juárez Nº 976.

Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono (33) 3134-2222 R.F.C. UGU 250907-MH5 ORDEN DE COMPRA

(332120) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE EL GRULLO
ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA

000150

NUMERO

01 03 2016

DIA MES ANO
FECHA DE ELABORACIÓN

NO. PROYECTO: 229904
NO. FONDO: 1.1.1.1
PROGRAMA:
CARGO PRESUPUESTAL

332120	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE EL GRULLO
CODIGO DE URE	ENTIDAD 6 DEPENDENCIA SOLICITANTE
01-321-38-7-20-29	Circunvalación Poniente y Carretera al Ingenio S/N, El Grullo, Jalisco, C.P. 48740
TELEFONO	DOMICILIO

ANA MARIA RIVERA RAYGOZA

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES CANTIDAD PRECIO UNITARIO IMPORTE TOTAL OTRA FABULOSO CK-ONE 20 LTS. 1.00 180.00 180.00 PZA FUNDA P/MOP 90CM CASTOR EXPORTACIÓN BLANCA 4.00 75.00 300.00 CAJA CLIP MARIPOSA 2 C/12 2.00 29.00 58.00 Diecisiete Mil Trescientos Treinta y Dos pesos 12/100 SUB-TOTAL 14,926.20 M.N. IMPORTE CON LETRA: I.V.A. 2,405,92 TOTAL 17,332.12

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA. LUGAR DE ENTREGA: REPÚBLICA DE VENEZUELA # 12 TLAQUEPAQUE, PAGO EN PARCIALIDADES NO. DE PARCIALIDADES: 0 PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES

LUGAR DE ENTREGA: REPÚBLICA DE VENEZUELA # 12 TLAQUEPAQUE, BIANTICIPO DE ANTICIPO DE

MTRO. MARGARITO CASILLAS MADERA.

ONAL DE EL GULLO

AUTORIZO
ENTIDAD O DEPENDENCIA
EMISORA

SOLICITANTE

Acepto los

TRO. MARGARITO CASILLAS MADERA.

NOMBRE Y FIRMA BEL PROVEEDOR Acepto los terminos y gondiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

- 1. Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
- 2. Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
- 3. Se testa un **teléfono**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
- 4. Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
- 5. Se testa una **firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
- 6. Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
- 7. Se testa un **RFC**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
- 8. Se testa un **teléfono**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.

- 9. Se testa una **firma,** con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
- 10. Se testa una **firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.